



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 135-2022-FACCAD-UNAM**

**Moquegua, 29 de noviembre de 2022**

**VISTOS**, el Informe N° 0820-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 29.11.2022, Informe N° 137-2022-DACSH/FCCA/VIPAC/UNAM del 28.11.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0413-2022-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Doce (12) folios, Plan de Trabajo que considera como uno de sus objetivos promover eventos de carácter académico, deportivos y socioculturales, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria.

Que, en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2022, en la Primera Disposición transitoria y final numeral 26 se tiene como función de las Coordinaciones de Facultad "Aprobación y suscripción de eventos académicos y/o proyección social".

Que, con Informe N° 137-2022-DACSH/FCCA/VIPAC/UNAM del 28.11.2022, el Coordinador de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades presenta el Plan de Trabajo Seminario Internacional "Crecimiento Económico, Competitividad y Desarrollo de la MACROSUR" presentado por el Dr. Roberto Tito Condori Pérez y el Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe, Docentes Ordinarios del Departamento Académico, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social el contenido en trece (13) folios, con el objetivo discutir a nivel universitario la problemática del crecimiento económico y la competitividad en la Macrosur y su implicancia en el desarrollo. Evento programado para el día 01 diciembre del presente año y dirigido a los estudiantes, comunidad universitaria y público en general, el mismo que será de manera virtual.

Que, con Informe N° 0820-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 29.11.2022, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo Seminario Internacional "Crecimiento Económico, Competitividad y Desarrollo de la MACROSUR", contenido en trece (13) folios. Evento programado para el día 01 de diciembre del presente año de forma virtual.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 135-2022-FACCAD-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo Seminario Internacional “CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA MACROSUR”, presentado por el Dr. Roberto Tito Condori Pérez y el Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe, Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, contenido en trece (13) folios y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que el Dr. Roberto Tito Condori Pérez y el Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe, deberán presentar un Informe Final del “Seminario Internacional Crecimiento Económico, Competitividad y Desarrollo de la MACROSUR”, al término de la actividad programada, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y la Coordinación del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA**  
**COORDINADOR DE FACULTAD**  
**CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

*Presidencia  
VIPAC  
EPGPDS  
DACSH  
DIGA  
OTT*

*JLMB/CFACCAD  
mra/Aa.  
Archivo (1)*